

Política Anticorrupción

La presente Política Anticorrupción establece los lineamientos generales que deben seguir los colaboradores (empleados, directores y gerentes), así como los contratistas bajo la supervisión de Water, Waste and Land (WWL), para identificar, prevenir y mitigar actos de corrupción o cualquier violación a las leyes de cumplimiento en todas las actividades, negocios, proyectos y relaciones que involucren a Water, Waste and Land (WWL).

En tal sentido, Water, Waste and Land (WWL) establece los siguientes compromisos:

- WWL prohíbe terminantemente cualquier acto de corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, fraude, conflicto de intereses y toda clase de delitos en general.
- WWL se compromete a cumplir estrictamente con la normativa aplicable en materia de anticorrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, e incluye los delitos de colusión simple y agravada, así como tráfico de influencias; utilizando un enfoque basado en la identificación de riesgos y estableciendo un ambiente de control adecuado para las actividades sensibles.
- Los colaboradores de WWL y terceros que actúen por encargo, en representación, en nombre, por interés o que estén adheridos contractualmente a esta política, tienen prohibido recibir obsequios, atenciones o retribuciones especiales o a título personal, ya sea de manera directa o indirecta, por el desarrollo de sus funciones, actividades u obligaciones.
- Los colaboradores tienen prohibido solicitar, prometer, entregar, autorizar o aceptar obsequios, regalos o atenciones a funcionarios públicos u otros terceros, sin importar el monto o valor económico que estos puedan representar.
- WWL prohíbe estrictamente a sus colaboradores realizar las siguientes actividades cuando se relacionen con funcionarios públicos:
 1. Ofrecer, pagar o entregar algo de valor a un funcionario público, local o extranjero, con el fin de obtener o mantener un negocio o beneficio indebido para la organización.
 2. Intentar inducir a un funcionario público, local o extranjero, a incumplir sus funciones, tomar decisiones contrarias a los procedimientos o normas vigentes, o realizar cualquier otro acto ilegal o no ético.
 3. Pagar a cualquier persona cuando se sabe, o se tiene razones para sospechar, que parte o la totalidad del pago puede ser canalizado a un funcionario público.
 4. Inducir, ayudar o permitir que alguien más viole estas reglas.
- compañía, sin importar su rango, ha incumplido las leyes de cumplimiento, esta política, o el Código de Ética y Conducta, deberán comunicarlo a través de los canales habilitados por la organización.
- WWL no realiza contribuciones políticas ni dádivas de ningún tipo o valor financiero a partidos políticos, candidatos, campañas o referéndums (ya sea a nivel local, regional, nacional o internacional). En caso de que un colaborador decida contribuir a alguna causa política, deberá comunicarlo a su jefe inmediato y comprometerse a no utilizar ninguna referencia a WWL.
- WWL se compromete a desarrollar, documentar, conservar y mejorar continuamente sus controles financieros internos para asegurar que todos los pagos sean registrados con precisión en los libros y registros contables de la empresa.
- WWL se compromete a entrenar, capacitar, apoyar y comprometer a todos sus colaboradores para ejecutar correctamente la cultura de ética en la organización frente a la corrupción, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- WWL se compromete a contratar a proveedores a través de procesos justos y formales que incluyan un compromiso anticorrupción y la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Es compromiso de la alta dirección enviar un mensaje claro a toda la organización de tolerancia cero hacia la corrupción, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El incumplimiento de esta política incluirá sanciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa interna aplicable y en los reglamentos estipulados por WWL, que podrían llegar hasta la desvinculación de los responsables. Asimismo, podrían suponer incumplimientos a las leyes correspondientes, lo que podría conllevar a que los responsables sean sujetos a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.



Alta Dirección
Francisco García

Fecha de Aprobación:
26 de Febrero 2024

PE.WWL.01.O.11
Versión: 00